Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

ACTA DE PRORROGA Nº 01/2013

En la ciudad de Asunción, a los 11 (once) días del mes de Abril del año dos mil trece siendo las 09:00 hs., en la dependencia de la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo, sito en la Avda. De la Victoria e/ Incas se procedió a la recepción de sobres que contienen ofertas para la adquisición del rubro 320 **"Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados"**, en el marco de la Contratación Directa **Nº 07/2013 (ID Nº 253.136)**, para uso de la Institución. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº **2051/03** de Contrataciones Publicas **Art. Nº16** y **Art. Nº 34**, y reglamentada por Decreto Nº **21909/03, Art. Nº52** al **Art. Nº54**, y su modificatoria, el Decreto Nº **5174/05.** Para tal efecto, se hallan presente las siguientes personas: ----------

En representación de la convocante:

1- Lic. Luis Ángel Chiocchini C.I. Nº 4.888.796. Jefe de Sub UOC Nº 29.----------
2- Lic. Alicia Riveros C.I. Nº 4.145.679. Encargada de Acta.----------

En representación de los oferentes:

1- Lizi Patricia González C.I. Nº 1.860.812 por la firma SALOTEX S.R.L.----------
2- Nino Raúl Cricco C.I Nº 1.862.919 por la firma CRISAR S.A.----------

Se deja constancia que habiendo pasado el tiempo límite de presentación de ofertas para la Contratación Directa Nº 07/2013 "Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados", donde solo se han recepcionado dos sobres contenedores de oferta, presentado por las firmas **"SALOTEX S.R.L. y CRISAR S.A."**, los mismos fueron devueltos, cerrados, a las respectivas empresas. En consecuencia, está Sub Unidad Operativa de Contratación, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de ofertas, considerando que solo puede realizarse la adjudicación después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes.

Asimismo, en concordancia con la citada resolución, y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, las nuevas fechas deberán serán difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos.

En ese sentido, se deja constancia que la prorroga será instrumentada como adenda, la que ira acompañada de la presente acta, a fin de que una vez verificada la publicación de las nuevas fechas en el SICP, se reiteren las invitaciones realizadas, informando de los nuevos plazos, pudiendo además convocar a otros potenciales oferentes.

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para el acto de recepción de sobres oferta, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Lic. Luis Angel Chiocchini
Responsable Sub-UOC Nº 29
Hospital Materno Infantil - San Pablo

Lic. Alicia Lorena Riveros
Encargada de Acta

Lic. Luis Ángel Chiocchini
Jefe de Sub - UOC Nº 29

Lizi Patricia González

Nino Raúl Cricco

Avenida La Victoria e/ Incas – Bº San Pablo
Asunción - Paraguay
Teléfono: 500.078
Fax: 509.400